



RESOLUCION-CS-N° 281/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 541/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 627/96, de fecha 13-12-96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, mediante Despacho N° 043/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 627/96, por la que se aprueba el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Salta (CPyMES) y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.R. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SANCHEZ
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR